

Los Chontales son fanáticos y supersticiosos hasta el punto de atribuir sus enfermedades á los hechizos, administrándose para sanar, los remedios que les prescriben los curanderos que prácticamente conocen las propiedades y virtud de algunos vegetales; creen además en la trasmigración de las almas á los cuerpos de los animales.

Estos indígenas fueron dominados por los españoles, más bien por la fuerza de la persuasión que por la de las armas. Hoy, en su totalidad ascienden á 30,000 individuos.

**Chontalcoatlán.** (Chontalcoatlán, cabeza de culebra). Pueblo de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcon (Tasco), Estado de Guerrero. Este pueblo, uno de los más antiguos de la República, se halla situado á 4 leguas N. de Tasco y á 2 leguas al E. de su cabecera, en una cañada abierta en la falda del cerro Huisteco. El clima es algo cálido y no muy sano. Su población asciende á 400 habitantes, que se ocupan en la siembra de la caña de azúcar en muy corta escala y en la de maíz, en la fabricación de canastos ó chiquihuites y en la cría de ganado.

**Chontalpa.** Véase Cunduacán.

**Chontecomatlán Santo Domingo.** Pueblo del distrito de Yauatepec, Estado de Oaxaca, con 178 habitantes.

**Chontla Santa Catarina.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 1,100 habitantes. Se halla situado á 16 kilómetros al Oriente de la villa de Tantoyuca. Su clima es caliente y sano, y sus fértiles terrenos producen maíz, frijol, legumbres, caña de azúcar y otras plantas propias de las regiones cálidas. En los bosques abundan los zapotes, cedros, chijoles, naranjos y otros muchos árboles. La municipalidad comprende 4,526 habitantes, y las congregaciones y haciendas de Tlacolula, Nopal, San Isidro y Sabana Grande; los ranchos San Juan y Oton-tepec.

**Chontla.** Sierra del Estado de Veracruz en los límites de los cantones de Tantoyuca, Ozuluama y Tuxpan, al Oriente de la villa de Tantoyuca.

**Chopas** (Banco de). Golfo de México, costas de Veracruz. Este bajo, cuya parte céntrica demora al N. O. de Anton Lizardo, y cuyo veril meridional dista sólo unas 2 millas del mismo puerto, se extiende del S. E. á N. O. una distancia de 3½ millas, teniendo en su parte más ancha en línea de N. á S. cosa de 1½ millas. Entre el veril N. E. de este banco y el S. O. del Banco del Medio hay una distancia limpia de escollos como de 1 milla ó poco menos, formando un canal en dirección N. E. á S. O., en que hay un braceaje medio de 12½ brazas de agua, con fondo de lodo mezclado con arena. Entre el veril S. E. del propio bajo y el extremo N. O. del Bajo Rizo, hay un espacio de menos de una milla con braceajes de 9 á 14, formando un paso con dirección de N. E. al S. O., y teniendo fondo lodoso. Como á ¾ de milla hacia el N. del extremo S. E. del Bajo, se halla un islote ó cayo denominado Isla Salmediana, que demora de Anton Lizardo N. E. 6° E. unas 2½ millas. El fondeadero de este puerto es sotavento del Bajo Chopas, á distancia como de 1 milla de la población y á ½ milla del veril meridional del banco.

(Extracto de las observaciones y demarcaciones contenidas en la Carta núm. 406 de la Oficina Hidrográfica del Departamento de Marina de los Estados Unidos.

Este arrecife, como todos los que se encuentran á barlovento de Puerto Anton Lizardo, y merced á cuya posición se ha formado su surgidero, se cubren de rompientes y reventazón con la más ligera brisa.

**Chope** (El). Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

**Chope.** Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 15 habitantes.

**Chopeque.** Ranchería del distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

**Chopopo.** Hacienda y congregación de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 153 habitantes, y los ranchos Chopopo, Poza del Gallo, Manantial y Chupadero.

**Chopopo.** Rancho de la congregación del mismo nombre, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Choquita.** Rancho de la municipalidad de Guadalupe y Calvo, Distrito de Andrés del Río, Estado de Chihuahua.

**Choreachic.** Pueblo del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

**Choreachic.** Ranchería del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

**Choricuaro.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Chorijoa.** Congregación del municipio de Macoyahuir, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

**Choritiro.** Rancho de la municipalidad de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán con 157 habitantes.

**Chorohuiza.** Rancho de la municipalidad de Coahuayana, Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 19 habitantes.

**Chorreado.** Cerro, una de las eminencias de la Sierra Madre de Sinaloa, en los límites del distrito del Rosario con Durango.

**Chorrera.** Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Chorrera.** Rancho de la municipalidad de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con 421 habitantes.

**Chorrera.** Rancho del municipio y Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 230 habitantes.

**Chorrera.** Rancho y congregación de la municipalidad y cantón de Cosamalopan, Estado de Veracruz.

**Chorrera.** Rancho de la municipalidad de Amatlán, cantón de Cosamalopan, Estado de Veracruz.

**Chorrera.** Río afluente del de Conchas, Estado de Tamaulipas, Distrito del Norte. Nace en la Sierra de San Carlos, al S. O. de la villa de este nombre, corre entre montañas hacia el Oriente, pasa al Sur de Cruillas y se dirige al N. E. para unirse al mencionado río de Conchas al E. de San Fernando de Presas.

**Chorreras.** Hacienda de la municipalidad de Galeana, distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, á 70 kilómetros al E. de la villa de San Jerónimo de Aldama.

**Chorreras.** Mineral del Estado de Chihuahua, municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, á 116 kilómetros E. de la capital del Estado, y á 1407 metros de altura sobre el nivel del mar. Fué descubierto en 1867 y posee dos minas de oro, empleándose en el beneficio el sistema de amalgamación. El clima es templado.

**Chorreras.** Rancho de la municipalidad de Cruillas, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

**Chorreras.** Sierra á 70 kilómetros al E. de la villa de San Jerónimo de Aldama, municipalidad de este nombre, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

**Chorrillo.** Rancho del municipio de Cuauatepec, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

**Chorrillo.** Rancho de la municipalidad de Zirándaro, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

**Chorrillo.** Rancho de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 12 kilómetros al S. de la cabecera del partido.

**Chorrillo.** Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

**Chorritos** (Los). Rancho de la municipalidad de Santiago, partido del Sur, Territorio de la Baja California.

**Chorritos.** Rancho de la municipalidad de Iturbide, Estado de Nuevo León, con 10 habitantes.

**Chorritos.** Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

**Choromo.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

**Chorro.** Hacienda de la municipalidad y partido de la capital, Estado de Durango, posee 586 habitantes, un templo y 2 establecimientos de comercio.

**Chorro.** Hacienda de la municipalidad y Distrito de Hualahuises, Estado de Nuevo León, con 46 habitantes.

**Chorro.** Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 28 habitantes.

**Chorro** (El). Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 163 habitantes.

**Chorro.** Rancho y mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata.

**Chorro.** Rancho de la municipalidad de Mascota, décimo cantón del Estado de Jalisco.

**Chorro.** Laguna situada al Norte de la hacienda del mismo nombre, Estado y partido de Durango.

**Chorro del Zanate** (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Villa Juárez. (Véase el Río de Loyolapa).

**Chorros.** Rancho de la municipalidad de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán.

**Chorros.** Rancho de la municipalidad de Camargo, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

**Chorros.** Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

**Chote.** Rancho de la municipalidad de Xochiatipán, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 20 habitantes.

**Chote.** Congregación de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 528 habitantes. Posee los ranchos de la Cuchilla, Carrizal y Rancho Viejo.

**Chote.** Rancho de la Congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Chotes.** Rancho de la municipalidad de Petapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado entre lomeríos, á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito y á 79 de la capital del Estado. El clima es templado.

**Chovell** (D. CASMIRO). Colegial que fué del Colegio de Minería de esta capital y que en el año de 1810 era administrador de la mina de Valenciana. Cuando la entrada en Guanajuato de las primeras tropas insurreccionadas, el 28 de Septiembre del mismo año, fué nombrado coronel por el cura Hidalgo de un regimiento de infantería que se levantó en la mencionada mina, haciéndose este nombramiento después de la toma y saqueo de la alhóndiga de Granaditas. En esa ciudad permaneció Chovell hasta la vuelta del general Allende, después de la derrota de Aculco, el día 13 de Noviembre del repetido año; como temían que las tropas reales les siguiesen los pasos, trató éste desde luego de poner en defensa la ciudad, de lo que se encargó Chovell con otros dos colegiales de Minería que allí se hallaban, llamados Dávalos y Fabie; haciendo barrenos en los puntos adecuados de las rocas que estrechan el paso por la cañada de Marfil, que era por donde se suponía que había de entrar Calleja, cuya explosión hiciese saltar varios pedazos de piedras sobre el ejército real, á su tránsito por esos parajes. Desde luego se ve que este arbitrio de dañar al enemigo, fundado en la práctica de la minería que es el arte y ejercicio de los habitantes de la población, no tenía nada de extraordinario; los conocimientos científicos de sus directores, eran análogos á esta clase de trabajos; por denuncia que tuvo el general Calleja de esas minas, evitó sus estragos tomando el camino del real del mineral de Santa Ana que conduce á Valenciana por sobre las montañas que forman el costado de el N.O. de la cañada, y Flon, á la derecha de Calleja, siguió el camino llamado de la Yerbabuena, dominando á la misma cañada por el S.E.; tomadas las alturas y puestos en fuga

los independientes, ocurrió la catástrofe del degüello de los españoles que estaban presos en la alhóndiga, que no pudo evitar Calleja por haberse quedado esa noche en Valenciana; allí estaba Chovell, y como viera que el dicho general había continuado en su encargo de justicia al nombrado por Hidalgo, dándole el bando del indulto y el edicto de la inquisición contra éste, para que los publicase y fijase al día inmediato, se tranquilizó en vistud de estos documentos, y aunque había resuelto escaparse aquella noche, se quedó en su casa juzgándose seguro.

Antes de salir de Valenciana recibió Calleja la noticia de la matanza de los presos en la alhóndiga, é irritado por ese suceso, mandó aprehender á Chovell y á otras personas de aquel lugar y las hizo conducir bien custodiadas á Guanajuato, de donde acabó de desalojar á las tropas independientes que habían quedado, el 25 de Noviembre.

Aquel inhumano degüello exaltó mucho á los generales españoles, los que dieron orden de pasar á cuchillo á cuantos encontrasen por la ciudad, como en efecto se hizo por algunos, aunque pronto se suspendieron aquellas bárbaras disposiciones por el valor del padre Fr. José de Jesús Belaunzarán, religioso dieguino y después obispo de Monterrey, que presentándose con un crucifijo ante Flon, obtuvo que se suspendiese aquella carnicería. Sin embargo, Calleja, para castigar ejemplarmente ese crimen, hizo diezmar á la gente del pueblo que había sido arrestada á la entrada de la ciudad, y condenó á la pena capital á todos los empleados y militares que hubiesen tomado parte en la revolución y los que en ésta habían obtenido grados superiores ó prestado servicios extraordinarios, haciendo poner horcas en todas las plazuelas de la ciudad, para causar mayor terror con el aparato de estas ejecuciones.

En virtud de estas providencias fueron fusilados el día 26 diez y ocho de los que les tocó el diezmo, y además D. José Francisco Gómez que había sido ayudante mayor del regimiento de infantería de Valladolid y administrador de tabacos en Guanajuato, de donde lo nombró intendente Hidalgo; D. Rafael Dávalos, director de la fundición de cañones; D. José Ordoñez, teniente veterano del regimiento del príncipe, á quien Hidalgo hizo sargento mayor del de Guanajuato, con grado de teniente coronel; D. Mariano Ricocodua, administrador de tabacos de Zamora, y D. Rafael Venegas, ambos coroneles, siendo todos veintitres los ejecutados en aquel día; el siguiente fueron ahorcados diez y ocho individuos del pueblo en la plaza, á la entrada de la noche, lo que hizo más pavorosa aquella terrible escena; en la tarde del 28 fueron ejecutados en la horca colocada frente á la puerta principal de la alhóndiga, D. Casimiro Chovell, de quien hablamos en este artículo, administrador de la mina de Valenciana y coronel del regimiento de infantería levantado en ella; su cuñado D. Ignacio Ayala y D. Ramón Fabie, teniente coronel éste y sargento mayor el otro, del mismo cuerpo de Valenciana, y además otros cinco individuos.

Para completar la historia de estas terribles ejecuciones, añadiremos que el 29 fueron ahorcados otros dos individuos, y el 5 de Diciembre otros cinco más, presos de antemano, culpables de otros crímenes, y que se creyó lo eran también de los asesinatos de los presos españoles; entre ellos el llamado "el gallo," que según dice Bustamante estaba preso por un homicidio y un estupro, cuando á la entrada en la ciudad fueron puestos en libertad los presos de la cárcel; siendo en todo cincuenta y seis los que fueron fusilados ó ahorcados en estas diversas ejecuciones. De todas estas fueron las más sensibles las de los tres colegiales de Minería, jóvenes bastante aprovechados y de muchas esperanzas, especialmente Chovell, de quien sin embargo no nos parece acertado el juicio que de él hace Bustamante, ni en la calidad de su saber ni por la causa de su muerte, com-



parándola con el célebre Lavoisier, víctima de la revolución francesa.—J. M. D.

**Choven.** Rancho del municipio de Tampamolón, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

**Chovenché.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.

**Chovenché.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.—Otro de la municipalidad de Cacalchén.

**Choventún.** Finca de campo, del partido de Mérida, Estado de Yucatán, en la costa, á 40 kilómetros N. de la cabecera.

**Choy.** Rancho de la municipalidad de Quintero, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

**Choy.** Río que nace en las montañas del Abra, al E. de la ciudad de Valles, Estado de San Luis Potosí, dirige su corriente de N.O. á S.E., y después de un corto curso, desagua en el Tamuin, cerca de la población de este nombre.

**Choyob.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.

**Choyob.** Finca rústica de la municipalidad de Muna, partido de Ticul, Estado de Yucatán.

**Chuamole.** Rancho de la municipalidad de Tutotepec, Distrito de Tulancingo Estado de Hidalgo, con 128 habitantes.

**Chuburná.** (Pueblo y punta). Golfo de México, Estado de Yucatán.

Pueblito en la playa de la costa septentrional de Yucatán, situado á 3½ millas del rancho de San Andrés, y á 1½ E. del de Cheventún. Se descubre este pueblo por su vigía que dentro de su esqueleto tiene una choza de techo circular. Perteneció al partido de Mérida.

**Chuc.** Finca rústica de la municipalidad de Tunkas, partido de Izamal, Estado de Yucatán.

**Chuca.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

**Chuc-ac.** Finca rústica de la municipalidad de Suciá, partido de Espita, Estado de Yucatán.

**Chucabante.** Rancho de la municipalidad del Tumbalá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

**Chucándiro.** Municipalidad del Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con, 7,264 habitantes, repartidos en las siguientes poblaciones:

Pueblo de Chucándiro.

Haciendas de Chucándiro, y Urundaneo.

Ranchos de Cantarranas, Cruces, Presas, Suro, Maríjo, Tahuacuaro, Arenas, Cuiríjo, Tanimireche, Salitre, Baños, Buenavista, Jacal, Congocio, Pitallo, San Sebastián, Salto, Acapangueo, Venado, Jesús, y Carucho.

**Chucándiro.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 2,750 habitantes. Es un pueblo sumamente ameno, anterior á la Conquista, aunque de muy corta población en aquellos tiempos. La parroquia que hoy existe, dedicada á San Nicolás Tolentino, es de regulares proporciones, y fué construida en 1642 por el padre Fr. Felipe Vergara, á quien el pueblo debe, además de este templo, el convento, el hospital y las mejoras materiales de la hermosa hacienda del mismo nombre de Chucándiro. Por algunos años existió en el expresado convento, una respetable comunidad y que dejó de existir al secularizarse el curato. El pueblo se halla situado en la orilla S.O. de la laguna de Chapala. Su clima es templado y sano, y sus habitantes se mantienen de la pesca, de la agricultura y de la venta de frutas que cultivan en las huertas.

**Chucándiro.** Aguas termales que son muy celebradas en todo Michoacán, por su agradable temperatura, por su limpieza y virtudes medicinales, menos para la sífilis. Contienen ácido hidroclorídrico. Atribúyese al uso immoderado de estos baños la disminución extraordinaria de la raza indígena. Existe en estos baños la

particularidad de que de una misma fuente brotan el agua fría y la caliente. Encuéntrense en el pueblo del mismo nombre, Estado de Michoacán.

**Chucib.** Finca rústica de la municipalidad de Uayma, partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

**Chucmichén.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Temax, Estado de Yucatán.

**Chucuapan.** (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Yautepec. (Véase río Hondo).

**Chuchitlán.** Congregación del partido y municipalidad de Cortazar, Estado de Guanajuato, con 387 habitantes.

**Chuchpat.** Finca rural del partido de Tizimín, Estado de Yucatán, á 34 kilómetros al E. del pueblo de Chansenote.

**Chuchupira.** Celaduría de la alcaldía y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

**Chuén.** Hacienda del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán; con 110 habitantes.

**Chuenque** (Bahía de). Litoral de la República en el Golfo de California. Costa oriental de la Península del mismo nombre.

“A 1½ millas de Punta Coyote del Puerto Escondido en la referida Costa y en dirección N. O., se halla la pequeña bahía así denominada, que presenta abrigo de todo viento, excepto de los del Norte. En su lado oriental tiene una isleta de cerca de ¼ milla de extensión y con una altura de 40 piés. Para entrar á esta bahía pásese por el Norte de la expresada isleta, porque el paso entre el extremo Sud de ésta y la costa es muy estrecho (3 cables) y de poco fondo.” (Observaciones sobre las costas de México por el Comandante Dewey, de los Estados Unidos).

La bahía de Chuenque no se halla especialmente marcada en la Carta núm. 621 de la Oficina Hidrográfica del Departamento de Marina de los Estados Unidos.

Su punta Oriental y que es su límite meridional, demora al O. de la costa occidental de la Isla del Cármen 5½ millas, y de las rocas al extremo N. de la Isla Daurate 3½ al N. O.

**Chuenque.** Rancho de la municipalidad de Comondú, partido del Centro, Territorio de la Baja California.

**Chucabchén.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

**Chuiché.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.

**Chuichén.** Finca de campo del partido de Mérida, Estado de Yucatán, á 13 kilómetros N. de la cabecera.

**Chuichi.** Finca rústica de la municipalidad de Chicxulub, partido de Tixcocoob, Estado de Yucatán.

**Chuil.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.

**Chula** (Arroyo de la). Mineral de la Sierra Gorda, Estado de Guanajuato. Produce plata y oro.

**Chulbac.** Hacienda de la municipalidad de Chiná, partido de Campeche, Estado de este nombre.

**Chulceh.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.

**Chulco.** Cerros al Sur de la Villa de Apan, Distrito y municipalidad de este nombre, Estado de Hidalgo.

**Chulchil.** Finca rústica de la municipalidad de Tekal, partido de Temax, Estado de Yucatán.

**Chultipá.** Hacienda del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

**Chulul.** Hacienda de la municipalidad de Pomuch, partido de Hecelchacán, Estado de Campeche.

**Chulul** (Isla de). Mar Caribe, costas de Yucatán. Con este nombre se designa en la Carta de Yucatán por Aznar Pérez una isleta situada en el brazo de mar ó prolongación de charcos, que partiendo de la bahía de la Asunción, en la costa oriental de dicha península, se extienden en dirección S. S. E. hasta más de 300 yardas de Punta Tupar ó de Santa Rosa.

**Chululac.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Izamal, Estado de Yucatán.

**Chumal.** Finca rústica de la municipalidad de Kimbilá, partido de Izamal, Estado de Yucatán.

**Chumal.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Tixcocoob, Estado de Yucatán.

**Chumatelá.** Hacienda de la municipalidad y departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Chumatlán.** Pueblo y municipalidad del cantón de Papanla, Estado de Veracruz, con 440 habitantes. Comprende la congregación de Sabanita, con 126 habitantes.

**Chumax.** Rancho de la municipalidad de Ococingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

**Chumayel.** Pueblo del partido de Tekax, Estado de Yucatán, á 8 kilómetros al E. de la villa de Teabo, con 3,128 habitantes.

**Chumbán.** Rancho de la municipalidad de Coahuayana, Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán.

**Chumbec.** Finca rústica de la municipalidad de Hachó, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

**Chumbicuaro.** Rancho del municipio y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 17 habitantes.

**Chumbitaro.** Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 323 habitantes.

**Chumcopó.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Tekax, Estado de Yucatán.

**Chumloc.** Finca de campo del partido de Mérida, Estado de Yucatán, en la costa, á 40 kilómetros N. de la cabecera.

**Chumpán.** Río del Estado de Campeche, partido del Carmen. El curso general de este río, según el Sr. Arturo Shields, es de S. á N., y recorre una extensión de 57 millas por todas sus sinuosidades. Tiene su origen en las Sabanas de la Candelaria, de las avenidas de cuyo río se supone que participa el Chumpán, y desemboca en la laguna de Términos; en sus orillas existen las rancherías y haciendas siguientes:

Balchacah, Sitio viejo, Encantada, Santa Cruz, y Tres brazos, y otras rancherías pequeñas de poca nota. Es navegable en los mismos términos que el río de la Palizada, y presenta los mismos obstáculos; en su parte más ancha tiene de 80 á 100 varas, y una profundidad de 12 piés cuando baja y de 24 crecido; su lecho es variable, el fondo cenagoso, y sus crecientes siguen las mismas leyes que las del Palizada.

**Chumpanito.** Arroyo tributario del río Chumpán, partido del Carmen, Estado de Campeche. Tiene un curso de 25 millas de S.E. á N.O.

**Chumpom.** Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 143 kilómetros al E. de la cabecera, cerca de la costa oriental.

**Chumpich.** Ranchería del partido y municipalidad de Hecelchacán, Estado de Campeche.

**Chumpich.** Hacienda de la municipalidad de Lerma, partido de Campeche, Estado de este nombre.

**Chumpus.** Finca de campo de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.

**Chumsuuc.** Finca rústica de la municipalidad de Uayma, partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

**Chumucbé.** Finca rústica de la municipalidad de Jilam B., partido de Temax, Estado de Yucatán.

**Chumulxix.** Finca de campo de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.

**Chuncib.** Lugar deshabitado en la región austral del partido de Peto, Estado de Yucatán.

**Chuncopó.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.

**Chun Cruz.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

**Chunchacah.** Finca rústica de la municipalidad de Uman, partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

**Chunchacah.** Finca rústica de la municipalidad de Chochohá, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

**Chunchacaj.** Hacienda de la municipalidad de Calini, partido de Hecelchacán, Estado de Campeche.

**Chunchacal haz.** Finca rural en la costa oriental de Yucatán, partido de Tizimín.

**Chunhá.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

**Chunhabin.** Finca rústica de la municipalidad de Jioantún, partido de Temax, Estado de Yucatán.

**Chunhas.** Hacienda de la municipalidad de Sihochac, partido de Champotón, Estado de Campeche.

**Chunhinic.** Rancho de la municipalidad de Tila, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

**Chunhuhú** (Ruinas de). En su obra intitulada “Viaje á Yucatán,” dice Mr. Stephens: Era ya bastante adelantada la tarde cuando llegamos á la sabana de Chunhuhú, y me dirigí á la cabaña en donde había atado á mi caballo en la primera visita.

La cabaña estaba construida de estacas en posición vertical, y el techo y las paredes se hallaban cubiertas de palmas. Al detenernos, vimos que en la parte interior se hallaba una mujer ocupada en preparar el maíz para hacer tortillas, lo que nos prometía una pronta cena. Dijonos que su marido estaba ausente; pero esto nos era de todo punto indiferente, y por tanto, después de unas cuantas palabras más, entramos en la cabaña; pero la mujer tomó en el momento la puerta, y nos dejó en exclusiva posesión del local. Sin embargo, á muy poco rato se presentó un muchachillo como de ocho años á buscar el maíz que vimos en preparación, y que tuvimos el sentimiento de entregárselo por no considerarnos autorizados para retenerlo. Siguióle Albino con la esperanza de persuadir á la mujer á que volviese; pero apenas le atisbó ella, cuando corrió á ocultarse en el bosque.

La cabaña, de que habíamos venido á ser tan súbitamente los dueños involuntarios, tenía tres piedras que servían de hogar, un banco de madera para moler el maíz, un comal para cocer al fuego las tortillas, una olla de barro, tres ó cuatro jícaras ó calabazos para beber, y dos miserables hamacas de indios, que también fueron pedidas por el muchachillo y entregadas. Además de esto, había una mesita de comer, de forma circular, que tendría pie y medio de diámetro, soportada por tres pequeños postes como de ocho pulgadas de elevación, y algunos banquillos de tosea madera destinados para sentarse. En la parte superior, y pendiendo de los atravesaños de la casucha, había tres grandes atados de maíz en mazorca, y dos de frijoles en vaina; en la cuerda que sostenía por lo alto estos comestibles, y como á un pie de elevación sobre ellos, se veía un calabazo redondeado de la misma figura que la tapa de una bomba de sala, que además de servir de adorno, hacía el oficio de una ratonera, porque los ratones, al saltar de los atravesaños sobre el maíz ó los frijoles, se habían de estrellar contra el calabazo y caer necesariamente en tierra.

Teniendo ya provisiones para nosotros, fué preciso pensar inmediatamente en nuestros caballos. No había dificultad ninguna en proporcionarles que comer, porque además de la provisión de maíz que había caído en nuestras manos, crecía en la sabana el zacate, que era la mejor pastura que yo había visto en el país; pero supimos del muchachillo, única persona que pudo informarnos, y con harto desaliento de nuestra parte, que allí no había agua ninguna. Aquel sitio era el peor provisto de este elemento, de cuantos lugares había yo visitado hasta allí; no había pozo, gruta ó aguada, y los habitantes dependían únicamente de la poca agua de lluvia que se depositaba en los huecos de las piedras. Proporcionársela en esa altura á nuestros caballos, era asunto en que no podía pensarse. Por consiguiente, era imposible detenernos mucho tiempo en aquel sitio; pero entretanto teníamos necesidades urgentes y perentorias.

Nuestros caballos no habían tomado una gota de agua desde por la mañana, y después de una larga, calurosa y



laboriosa jornada, no podíamos dejarlos así todo el resto de la noche.

El muchachillo, en compañía de una desnuda hermanita suya, como de dos años, andaba rondando por las cercanías con encargo, según nos dijo, de vigilarnos para que no tomásemos nada de la cabaña. Por un medio real que le di, se comprometió á mostrarme un sitio en que pudiésemos proveernos de agua, y echándose á cuestas á la hermanita, me guió á una áspera y escarpada colina. Seguíle llevando del diestro á mi caballo, y á pesar de no llevar encima á ninguna chiquilla, experimenté suma dificultad en alcanzarle.

Había en la cima de la colina varias rocas peladas y cubiertas de huecos, algunos de los cuales contenían si acaso una ó dos botellas de agua. Llevé mi caballo á la más abundante; el pobre animal había sido siempre un gran bebedor de agua, y aquella tarde sin embargo estuvo muy moderado. El indizuelo contemplaba aquel espectáculo con la misma consternación que hubiera sentido al vender su derecho de primogenitura, y yo no dejaba de sentir algún pesar; pero dejando á cada día su propio cuidado, envié por los demás caballos, que de un solo trago apuraron toda el agua que habría bastado por un mes para toda la familia.

Entretanto, nuestras necesidades no eran pequeñas. Todo el día habíamos estado en marcha, sin comer un bocado. Desgraciadamente el viejo sepulturero había tomado á su cargo traer la caja que contenía nuestras provisiones de viaje y los útiles de mesa, y no le habíamos visto desde que le dejamos en el *Sacbé*. Los demás cargadores habían llegado ya, y estaban comprometidos conmigo á permanecer en nuestra compañía para trabajar en las ruinas y conducir el equipaje hasta el pueblo inmediato. Era una condición de mi contrato el darles de comer, y conociendo ellos el estado de las cosas, se dispersaron por el rancho en busca de víveres, volviendo después de una larga ausencia con algunas tortillas, huevos y manteca. Comimos fritos los huevos, y acaso habríamos quedado perfectamente contentos, si no hubiese sido por el disgusto que nos causaba la tardanza del sepulturero. Mientras nos mecíamos en las hamacas escuchamos á distancia su voz, y á poco rato entró en la choza con el mejor humor del mundo y elevando en triunfo una botella vacía.

Al amanecer del siguiente día, enviamos á Albino con algunos indios para comenzar á despejar el contorno de las ruinas, y después del desayuno marchamos nosotros en pos. El paso era una vereda á través de una sabana cubierta de zacate; y como á la distancia de una milla llegamos á los dos edificios que yo había visto anteriormente, y que me indujeron á formalizar la presente visita.

El primero se halla sobre una sólida terraza, aunque más baja que las otras. Su frente es de 112 pies de largo, y cuando estaba entero debió de haber tenido una apariencia imponente. La puerta de entrada era mayor y más majestuosa que cuantas hasta allí habíamos visto en el país; pero por desgracia todos los adornos estaban rotos y caídos. El departamento central tiene un corredor posterior al cual se sube por tres escalones de piedra. Todas las puertas son llanas, á excepción de la central que, sin embargo de hallarse casi destruida del todo, presenta todavía adornos majestuosos é imponentes.

Cuando nos hallábamos ocupados en despejar el frente de este edificio, aparecieron bajando de un ángulo de la caída terraza, y como si descendiesen de la parte superior del edificio, dos jóvenes armados de escopetas con llave cazoleta cubiertas de piel de venado, y con todos los atavíos de cazadores. Eran corpulentos, de buena fisonomía, nada tímidos, y francos en su apariencia y maneras. La escopeta del Dr. Cabot fué el primer objeto que hubo de llamarles la atención; después de eso, dejando á un lado las suyas, y como si no tuviesen otra idea que la de ejer-

citarse en el manejo del machete, tomaron una parte muy activa en el despojo del bosque. Concluido esto, Mr. Catherwood plantó su cámara lúcida, y aunque al principio todos le formaron un círculo, poco después le dejaron solo con los dos hermanos, uno de los cuales sostenía una sombrilla sobre él para protegerle en la operación contra los rayos del sol.

A excepción del muchachillo y la mujer, estas eran las únicas personas que habíamos visto al alcance de nuestra voz en aquel rancho.

Estábamos tan complacidos con su apariencia, que propusimos á uno de ellos nos acompañase en nuestras investigaciones en demanda de ruinas.

El mayor estaba ya entusiasmado con la idea de esta peregrinación; pero luego añadió en un tono algo lastimero, que tenía mujer é hijos.

Su hermanito, sin embargo, no tenía estas trabas, y bien podría acompañarnos.

Hicimos en el punto mismo el correspondiente arreglo, y nada como esto puede probar el concepto de las seguridades con que se viaja en Yucatán.

Buen cuidado habríamos tenido en Centro-América de tomar á persona alguna á nuestro servicio sin las más fuertes recomendaciones, porque hubiéramos corrido el riesgo de asociarnos á un ladrón ó á un asesino. Jamás habíamos sabido cosa alguna de estos dos hermanos hasta el momento en que los vimos. Su varonil porte de cazadores nos inspiró confianza; y la única circunstancia sospechosa que existía, era la de que ellos por su parte se quisiesen poner en contacto con nosotros sin previa noticia que les diese á conocer quiénes éramos; pero después supimos que ambos nos habían conocido en Nohcab. El que se comprometió á acompañarnos llamábase Dimas, y estuvo con nosotros hasta que dejamos definitivamente aquella región del país.

En la misma línea, á una distancia corta, si bien sobre una terraza más baja, aparecía otro edificio de 80 pies de frente. Tenía tal aire de frescura, que presentaba la idea de algo más moderno que las otras ruinas: estaba totalmente revocado, con una ú otra fractura apenas. Eso nos ratificó en la opinión que desde antes habíamos formado, relativa á que todos los frentes de esas ruinas estuvieron dados de estuco.

Nuestro encuentro con los dos hermanos, fué un feliz incidente para nuestra exploración en las ruinas. Desde su más pequeña infancia, el padre de ambos había tenido su rancho en la sabana, y con la escopeta al hombro habían recorrido todo el país por algunas leguas á la redonda. Desde la terraza del primer edificio vimos á alguna distancia una elevada colina, casi una montaña en cuya cima una alta arboleda circulea un antiguo edificio. Algo de extraordinario presentaba esta posición; pero los dos jóvenes nos dijeron, que el tal edificio estaba en la más completa ruina; y aunque cuando le vimos apenas serían las once de la mañana, estoy seguro que si hubiésemos intentado ir allí, no hubiéramos regresado sino hasta después de anochecer. Habláronnos también de otros varios edificios distantes de allí media legua, más extensos, é iguales á los que teníamos delante en belleza y buen estado de preservación.

Así, pues, á la una de la tarde el Dr. Cabot y yo nos dirigimos á verlos, guiados por Dimas. Hacía un calor desesperante. Pasamos enfrente de varias chozas y en una de ellas pedimos un poco de agua; pero la que nos presentaron estaba tan plagada de insectos, que apenas nos atrevimos á probarla. Dimas nos llevó á la cabaña de su madre, y nos proporcionó un poco del agua de una vasija en que los insectos se habían precipitado al fondo.

Desde allí empezamos á subir por la curvatura de una elevada colina, y bajando á un valle cubierto de espesa arboleda, después de la media legua más larga que yo hubiese andado jamás en los días de mi vida, vimos á través de los árboles una corpulenta estructura de piedra.

Al llegar á ella, y subiendo sobre la desmoronada terraza, dimos con un gran montículo cubierto de piedras labradas en todos sus lados. Subimos hasta el tope, y desde allí vimos de cada lado una hilera de edificios arruinados, asomando sus blancas fachadas por entre los árboles. Un poco más allá, á una distancia al parecer inaccesible, se hallaba la elevada colina cubierta de ruinas que habíamos visto desde la terraza del primer edificio. Una serie de colinas se elevaba de todos lados, y para aquel país la escena era bastante pintoresca; pero todo estaba sumido en el silencio y la desolación.

Las ruinas que teníamos á la vista eran mucho más extensas que las otras visitadas primero; pero se hallaban en una condición más ruinosa. Descendimos del montículo hasta la área del frente, y apartando del mejor modo posible la maleza, nos encontramos en el centro con una piedra extraña, erguida y cilíndrica, muy semejante á las llamadas *picotus*: algo más adelante un edificio de 33 pies de frente, con dos departamentos, cada uno de los cuales era de 30 pies de largo sobre 8 pies y 6 pulgadas de ancho. En la parte más visible de la fachada, aparecía la extraña representación de tres figuras humanas vestidas de una manera curiosa, con las manos elevadas hacia la cabeza sosteniendo la cornisa.

Dimas nos dijo, que estas ruinas se llamaban *Xchonlok*; pero lo mismo que las restantes se encuentran en la sabana conocida allí bajo el nombre de *Chunhuhú*, y el edificio arruinado que estaba en la cima de la colina, visible desde ambos sitios, parecía ser el vínculo de unión que las ligaba á todas.

Suponiendo que los dos cúmulos de ruinas formasen parte de la misma ciudad, hay motivo suficiente para creer que ésta ocupó antiguamente tanto terreno, y tuvo tal número de habitantes, como cualquiera otra de las mayores que hasta allí se nos habían presentado.

La primera noticia que tuvimos de la existencia de estas ruinas, se la debimos á Cocom, aquel que, según puede recordar el lector, nos sirvió de guía en Nohpat, y esto es todo cuanto puedo comunicarle acerca de su historia.

**Chunhuas.** Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 112 kilómetros S. de la cabecera.

**Chunhuas 1°.** Hacienda de la municipalidad de Calkiní, partido de Hechelchacán, Estado de Campeche.

**Chunhuas 2°.** Hacienda de la municipalidad de Calkiní, partido de Hechelchacán, Estado de Campeche.

**Chunhuas San Pedro.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

**Chunhuhub.** Lugar abandonado en el partido de Peto, Estado de Yucatán, á 76 kilómetros S.E. de la cabecera.

**Chuncanán.** Hacienda del partido y municipalidad de Hechelchacán, Estado de Campeche.

**Chuncanán.** Finca rústica de la municipalidad de Cuzamá, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

**Chunkakin.** Rancho del partido y municipalidad de Champotón, Estado de Campeche.

**Chunkopté.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Ticul, Estado de Yucatán.

**Chunkukú.** Finca rústica de la municipalidad de Jemul, partido de Motul, Estado de Yucatán.

**Chunkulché.** Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 96 kilómetros al E. de la cabecera.

**Chunmul.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

**Chunmul.** Finca rústica de la municipalidad de Jiantún, partido de Temax, Estado de Yucatán.

**Chunmul.** Ruinas de monumentos antiguos, á 46 kilómetros al S. de Tekax, Estado de Yucatán.

**Chunotzil.** Finca rústica de la municipalidad de Jemul, partido de Motul, Estado de Yucatán.

**Chuntaquin.** Hacienda de la municipalidad de Sabancuy, partido del Carmen, Estado de Campeche.

**Chuntecak.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

**Chunuyún.** Finca de campo de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.

**Chunyá.** Finca rústica de la municipalidad de Mama, partido de Ticul, Estado de Yucatán.

**Chunyá.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Motul, Estado de Yucatán.

**Chunyaxché.** Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 148 kilómetros al E. de la cabecera, cerca de la costa.

**Chunzalam.** Hacienda de la municipalidad de Calkiní, partido de Hechelchacán, Estado de Campeche.—Otro de la municipalidad de Jitbalché.

**Chupactic.** Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

**Chupadero.** Congregación del municipio de San Ciró de Albergas, partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

**Chupadero.** Hacienda de la municipalidad de Jiménez, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 56 habitantes.

**Chupadero.** Hacienda de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

**Chupadero.** Rancho de la municipalidad de Gígedo, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.—Otro de la municipalidad de Jiménez, con 26 habitantes.

**Chupadero.** Rancho de la municipalidad de Candela, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

**Chupadero.** Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasco, Estado de Chihuahua.

**Chupadero.** Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

**Chupadero.** Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 128 habitantes.

**Chupadero.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 453 habitantes.

**Chupadero.** Rancho de la municipalidad de Penjamillo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

**Chupadero.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatio, Estado de Michoacán, con 144 habitantes.—Otro de la municipalidad de Senguio.

**Chupadero.** Rancho del Distrito de Alariste (Chignahuapan), Estado de Puebla.

**Chupadero.** Rancho de la congregación de Chopopo, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

**Chupadero.** Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

**Chupadero.** Aguaje de la municipalidad de Aldama, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 100 kilómetros al E. de la villa de San Jerónimo de Aldama.

**Chupadero de Oriente.** Rancho del municipio de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

**Chupadero del Sur.** Rancho del municipio de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 28 habitantes.

**Chupaderos.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, partido y Estado de Zacatecas, á 8 kilómetros al N.O. del mineral de Pánuco. La municipalidad se halla incrustada entre las de Pánuco y Veta Grande. Tiene 1,316 habitantes.

**Chupaderos.** Celaduría de la alcaldía y directoría de Copala, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

**Chupaderos.** Hacienda de beneficio de metales, de la jurisdicción de Copala, Estado de Sinaloa, Distrito de Concordia.

**Chupaderos.** Rancho de la municipalidad de Santa Clara, partido de Cuernamé, Estado de Durango, con 83 habitantes.

**Chupaderos.** Rancho de la municipalidad de Jilol-